



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas

CAMARA DE D... DE LA NA... MESA DE ENTRADA	
27 OCT 2005	
SEC: 0	1º S... HORA 14:30

PROYECTO DE LEY

El Senado y la H. Cámara de Diputados de la Nación



**PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA**

**Artículo 1.-** Créase el Programa Nacional de Lucha Contra Todas las Formas de Violencia.

**Artículo 2.-** El Fondo especial para este Programa surgirá, de un impuesto especial a la venta de armas, a la inscripción en el RENAR, a las agencias privadas de seguridad, a las publicaciones que publiciten el uso de armas u otros instrumentos de uso violento, de investigaciones privadas, de agencias de investigaciones privadas, etc., y lo asignado por cada ministerio al efecto.

**Artículo 3.-** El Programa tendrá un Presidente y un Consejo Interministerial. El Presidente será un reconocido especialista en Derechos Humanos y el Consejo se constituirá con un delegado de cada ministerio y otras áreas de gobierno relevantes como el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), la Secretaría de Deportes, el Consejo de la Mujer, etc.; que desarrollarán las propuestas programáticas de sus incumbencias, incorporándolas a la actividad central de área, garantizando así la continuidad de las acciones y la creación de una política coordinada.

**Artículo 4.-** Además de las tareas específicas de cada ministerio, el Programa deberá:

- Identificar y priorizar los riesgos y sus consecuencias en relación a los grupos de mayor vulnerabilidad;
- Identificar los posibles actores involucrados en la solución de los riesgos priorizados;
- Aunar criterios en el abordaje de la temática mediante la educación, prevención, capacitación e información de agentes del Estado, actores sociales individuales, ONG, etc.;
- Definir líneas de acción y estrategias que comprometan a diferentes actores que atienden a la implementación de acciones específicas;
- Analizar y evaluar la efectividad de las intervenciones para prevenir y controlar la violencia;
- Estudiar el impacto económico y los costos directos e indirectos de la violencia;
- Monitorear y auditar el cumplimiento de las acciones acordadas para cada ministerio o área de gobierno;
- Elaborar y difundir material informativo, gráfico, radial y televisivo de acceso a la comunidad dirigido a las manifestaciones de violencia intra-familiar, sexual, laboral, institucional, deportiva, etc. dirigida particularmente a proteger a los grupos de mayor vulnerabilidad, niños, adolescentes, mujeres y ancianos;
- Firmar convenios con organizaciones de la comunidad (empresariales, educativas, deportivas, etc.) interesadas en esta problemática, con el fin de involucrar a toda la comunidad no sólo en las acciones sino también en los aportes económicos,



*H. Cámara de Diputados de la Nación*



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas

- j) Incorporar a través del INDEC encuestas periódicas de victimización que permitan medir cualitativa y cuantitativamente el fenómeno, comparar los niveles de crímenes denunciados y evaluar las características de la brecha y sus causas y evaluar el impacto de las acciones.

**Artículo 5.-** El Programa revisará la legislación vigente con el objeto de remover los obstáculos, erradicar definitivamente los vestigios sexistas, racistas, o de cualquier forma de discriminación, la creación de formas alternativas de resolución de conflictos, las adecuaciones procedimentales, la creación de centros multidisciplinarios de atención a las víctimas y el uso de medidas de acción positiva con relación a los grupos vulnerables.

**Artículo 6.-** Se invita a las provincias a adherir a la presente.

**Artículo 7.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional .-

CLAUDIO PEREZ MARTINEZ  
DIPUTADO DE LA NACION



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El fenómeno de la violencia es complejo y multifacético. No hay una sino muchas variedades de violencia. Los actos violentos pueden o no ser criminales y por esto es importante hablar de violencia y no sólo de crimen violento. Entre ambas existen vínculos causales. La violencia se aprende y el primer lugar de aprendizaje es el hogar, en donde muchas veces las conductas violentas como el castigo físico no se consideran fuera de la ley.

Sufrir o estar expuesto a violencia crónica en la niñez es un importante precursor de la violencia adulta. Más aun, la conducta violenta en la niñez es una buena variable predictiva de la violencia adulta, ya que estas conductas una vez que se manifiestan en la niñez suelen acrecentarse.

En consecuencia, reducir el campo de acción de la prevención de la violencia al crimen violento es cerrarse a una de las causas y también limitar el campo de los recursos para combatirla.

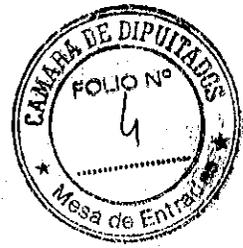
Si bien no hay una distribución homogénea de la victimización, el mapa tiende a coincidir con el de las carencias sociales y la exclusión económica y cultural, subrayando la relación perversa entre violencia, pobreza y desigualdad. La victimización suele ser más seria o con consecuencias más graves entre los pobres que entre quienes tienen más recursos económicos. Es importante remarcar esta descripción porque la opinión pública acerca de este tema suele representar sólo las voces de los sectores sociales de mayor nivel socioeconómico que parecerían ser las únicas víctimas.

Para las mujeres la casa entraña mayor riesgo que la calle al igual que para los niños donde muchas veces la casa y la escuela en lugar de protegerlos los exponen a la violencia o a su aprendizaje.

Los adolescentes y los jóvenes son víctimas y perpetradores frecuentes de actos violentos y muchas veces es difícil definir con claridad la categoría para encuadrarlos ya que suelen ser ambas cosas simultáneamente.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas

Definir la magnitud y las características de la violencia es fundamental para su comprensión. El homicidio no es una buena herramienta de medición. Las encuestas de victimización miden la violencia de la vida cotidiana eliminando el subregistro de los actos violentos que no se denuncian, la violencia psicológica y la intimidación, la violencia sexual y doméstica entre otras.

La violencia es un serio obstáculo para el desarrollo. A escala macroeconómica, la violencia social reduce la inversión extranjera y nacional y disminuye el ahorro interno, obstaculizando así las posibilidades de crecimiento a largo plazo. A nivel microeconómico, induce a los adolescentes marginados a aprender técnicas delictivas aceptadas culturalmente en ese sector social, restando capital humano. El abuso, el maltrato y la crianza en un entorno de violencia crónica, aunque no esté dirigida en su contra, afecta el rendimiento de los niños en las escuelas y por lo tanto su productividad futura y el rendimiento de la inversión nacional en educación. Las mujeres que sufren violencia doméstica son menos productivas no solo en los lugares de trabajo sino socialmente, además de reproducir en sus hijos el estigma de la violencia o la sumisión.

Los costos directos de la violencia abarcan el valor de bienes y servicios utilizados para prevenirla, tratar a las víctimas y capturar, procesar y mantener en prisión a los perpetradores, además del impacto indirecto en la salud expresada en mayor mortalidad.

Los efectos multiplicadores sociales incluyen la transmisión intergeneracional de la violencia, la privatización de las funciones policiales, la erosión del capital social y humano, una menor calidad de vida y de participación en los procesos democráticos y en la vida social en general.

La prevención y el control se asocian usualmente con posiciones aparentemente opuestas a la solución del crimen violento. Las soluciones "blandas" buscan la solución en el combate a las causas y las "duras" en más policías y prisiones. En realidad, la prevención y el control deben ubicarse en un continuo donde el castigo "efectivo", y esto incluye que exista realmente, más que las características de las penas, pueda ser un factor disuasivo eficaz de prevención de algunos tipos de violencia futura. A modo de ejemplo, para reducir los delitos violentos en un cuatro por ciento (4%) es necesario incrementar la población encarcelada en un diez por ciento (10 %).



*H. Cámara de Diputados de la Nación*



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas

Un párrafo aparte merece la violencia intrafamiliar. Las encuestas de población permiten una aproximación a la magnitud del problema, y en lo que tiene que ver con el genero mujer, resulta un porcentaje de entre un diez por ciento (10%) y un treinta y seis por ciento (36%) de las mujeres que son objeto de algún tipo de violencia en sus hogares y por lo tanto sus hijos están (crónicamente) expuestos al aprendizaje de conductas violentas.

Estos niños presentan mayores niveles de agresividad y conductas antisociales dentro y fuera del hogar, una tasa promedio más alta de abuso de drogas, suicidios, ansiedad, depresión y problemas en la escuela.

No es posible disminuir los niveles de este flagelo sin una mirada desde todas las disciplinas, y una acción coordinada del conjunto del Estado y de toda la sociedad.

Sin embargo, la opinión pública y, lo que es más grave, el Estado, ponen la mira en la represión de la violencia criminal y sus consecuencias, sin comprender la magnitud y complejidad del fenómeno y la multiplicidad e interconexión de sus causas.

La violencia como concepto integrador debe ser considerada un problema de la Salud Pública ya que el origen y la motivación se encuentra en las particularidades de la dinámica personal, familiar y social que se traducen en conformaciones psíquicas y biológicas que generan personas, familias y sociedades capaces de ejercer actos de violencia o padecerlos consuetudinariamente.

La sola persecución penal de la violencia criminal, no sólo se limita atacar las consecuencias, sino, en ocasiones genera como respuesta formas de violencia institucional que potencia las causas.

Por todo ello, es que solicito a mis pares la aprobación de éste proyecto de ley.

CLAUDIO PEREZ MARTINEZ  
DIPUTADO DE LA NACION